

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

«Gaceta» del 8 de Febrero de 1928

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

En cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento vigente de 22 de Enero del año 1926 (*Gaceta* del 31) para aplicación del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones, se ha efectuado la rectificación reglamentaria á la propuesta provisional publicada en la *Gaceta* del día 5 de Enero próximo pasado y en su virtud se declara firme y subsistente la mencionada propuesta, con excepción de los destinos que á continuación se insertan, rectificadas, con expresión de las causas motivo de la rectificación, con lo cual queda convertida en definitiva para todos los efectos.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Benavente

953. Peón de la Brigada de obras, con 1.000 pesetas; Cabo Francisco López Espejo, con 4-6-0 de servicio y 1-11-15 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación hecha al Cabo José Benítez Valverde y se le concede el destino número 145, que es el que le corresponde por sus méritos y orden de preferencia consignados en la papeleta.)

Madrid, 7 de Febrero de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Torregamones para emplear la estricnina con objeto de exterminar los animales dañinos que infestan aquel término municipal.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 10 de Febrero de 1928.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nota-Anuncio

Peticionario: Compañía «Santander-Mediterráneo», concesionaria del ferrocarril de Ontaneda á Calatayud.

Representante: D. José Aguinaga, Ingeniero de Caminos, Ingeniero Jefe de dicha Compañía.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la Estación de Abejar (Soria) correspondiente á dicho Ferrocarril, Sección Soria-Cabezón.

Caudal de agua que se pide: 1,25 litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial de «Sabinal».

Términos donde radican las obras: Abejar (Soria).

Burgos 24 de Enero de 1928.—El Ingeniero Jefe de Vías y Obras, José de Aguinaga.

Lo que se hace público á fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el Gobierno civil de la provincia de Zamora, durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zamora 8 de Febrero de 1928.

El Gobernador,
Manuel G. Lougoria.

Las Juntas municipales del censo electoral que á continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del presente año de 1928.

Casaseca de Campeán.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Concentración de reclutas

Gobierno militar

Aunque no se ha publicado aún la Real orden disponiendo la concentración de los reclutas pertenecientes al segundo llamamiento del Reem-

plazo de 1927, se adelanta para conocimiento de los mismos, que el sorteo para Africa se verificará el 11 del próximo Marzo, la concentración del cupo de Africa será en la última decena de dicho mes y la del cupo de la península en los días 16 y 17 de Abril.—Telesforo Sanz. R-540

Sección de Obras públicas.

Expropiaciones

El Excmo. Sr. Gobernador con esta fecha se ha servido resolver lo siguiente:

«Publicada en el número 125 del BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 19 de Octubre último, la relación nominal de los propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Carbajales de Alba, para la construcción del trozo primero del ferrocarril de Zamora á La Coruña, y no habiéndose presentado en el plazo señalado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación que se intenta, he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas para el fin indicado.

Al propio tiempo he acordado que por los propietarios interesados se proceda al nombramiento de peritos para las operaciones de medición y justiprecio.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa y 20 de esta última, advirtiendo á los interesados que contra la declaración de la necesidad de la ocupación, sólo procede el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dentro de los ocho días siguientes al en que les sea notificada, y los que en el plazo y forma que prescribe el artículo 20 de la Ley citada no hiciesen el nombramiento de perito ó nombrasen á personas que no reúnan las condiciones exigidas por el artículo 21 de la mencionada Ley y el 32 de su Reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el Perito de la Administración.

Zamora 7 de Febrero de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R-527

BERMILLO DE SAYAGO

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en la respectiva localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago de los cuatro trimestres correspondientes al año de 1927, tanto del repartimiento ordinario como extraordinario, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas, que marca el artículo 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y r. cargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de esta Alcaldía.

Bermillo de Sayago 16 de Enero de 1928.—
El Alcalde, Manuel Seisdedos. R—327

VILLAMOR DE CADOZOB

Terminado por la Comisión respectiva de este pueblo el repartimiento sobre el aprovechamiento de bienes comunales para el primer semestre de 1928, se encuentra de manifiesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, que presentarán en la Secretaría del mismo los que se crean perjudicados, pues pasados que sean los días indicados no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villamor de los Cadozos 6 de Febrero de 1928.—El Alcalde, David Beneitez. R—532

PALAZUELO DE SAYAGO

Terminado el recuento de ganadería en este municipio por la Comisión municipal permanente, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año de 1928, cuyo recuento es la base del repartimiento por aprovechamientos comunales, se expone al público por ocho días, á contar del siguiente á su publicación en el periódico oficial, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Palazuelo de Sayago 8 de Febrero de 1928.—
El Alcalde, Desiderio Villar. R—531

SAN CEBRIAN DE CASTRO

Formadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las relaciones del recuento de los ganados vacuno, mular, cabanal, asnal, lanar y cabrío, que han de servir de base á los repartimientos para la exacción del arbitrio sobre el aprovechamiento de hierbas y pastos de los prados comunales correspondientes á los ejercicios de 1925-26, semestral de 1926 y 1927, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlos los interesados en ellos comprendidos y formular por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente y procedan.

San Cebrián de Castro 9 de Febrero de 1928.—
El Alcalde, Argimiro Junquera. R—534

PELEAS DE ARRIBA

Don Paulino Rivero Romero, Alcalde Constitucional de Peleas de arriba.

Hago saber: Que para atender al pago de 150 pesetas para los gastos de invitación á los que sirvieron en Africa, 90 pesetas por agota-

miento del capítulo 11, artículo 1.º y otras 103 pesetas 29 céntimos para atender al capítulo 7.º, artículo 3.º, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 7.º, artículo 6.º 343 pesetas 29 céntimos.

Al capítulo 11, artículo 1.º, 90 pesetas

Al capítulo 7.º, artículo 3.º, 103 pesetas y 29 céntimos; 150 pesetas para obsequio á los soldados de Africa, sin consignación en presupuesto.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Peleas de arriba 14 de Enero de 1928.—El Alcalde, Paulino Rivero. R—230

LUBIAN

Don Daniel Tomás Alvarez, primer teniente Alcalde, en funciones del Ayuntamiento de Lubián.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del 19 de los corrientes, acordó nombrar los vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal que han de formar el repartimiento general de utilidades de este distrito para el corriente año de 1928 y cuyos vocales son los siguientes:

Parte real

Don Fulgencio Rodríguez Blanco, contribuyente por rústica, vecino.

Don Magín Rodríguez Ferrero, mayor contribuyente por industria, vecino.

Don Modesto López Couza, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Parte personal

Don Emilio Llamas, Cura Párroco, de Lubián, vecino.

Don Cesáreo Alonso García, segundo contribuyente por rústica, vecino.

Don Antonio Alvarez Guerra, segundo por urbana, vecino.

Se hace saber que durante los siete días, á partir desde el día de hoy, han de permanecer expuesta al público en la tablilla de anuncios de la Casa Ayuntamiento la presente relación, pueden presentarse por los interesados legítimos en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lubián 20 de Enero de 1928.—El primer teniente Alcalde, Daniel Tomás. R—312

CAÑIZO

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 18 del corriente, nombró á los efectos del artículo 489 del Estatuto municipal, vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal que han de formar el repartimiento de utilidades de este término durante el año 1928, á las personas siguientes:

Parte real

Don Secundino González Toranzo, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Agustín García Toranzo, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Gervasio López González, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Isidoro Pérez Lorenzo, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Parte personal

Parroquia-única

Don José Martín Malmierca, Cura Párroco.

Don Egdunio Rodríguez Domínguez, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Federico Carnero Lorenzo, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Eduardo Raposo San Juan, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Lo que se hace público por término de siete días, durante los cuales se recibirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Cañizo 20 de Enero de 1928.—El Alcalde accidental, Albano Santos. R—300

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se citan, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento á lo cipro de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues trascurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Riego del Camino, año de 1927.

PRESUPUESTOS

Por los Ayuntamientos plenos de los pueblos de Pobladura de Valderaduey, los presupuestos ordinarios para el año de 1928 por el término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que en dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones que crean pertinentes.

CEDULAS PERSONALES

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan á continuación los padrones de cédulas personales para 1928, para su examen y presentación de reclamaciones.

Alfaraz.

GAMONES

Confeccionado el repartimiento de arbitrios municipales por el Ayuntamiento pleno de este municipio, para cubrirse el déficit del presupuesto ordinario para el año de 1928, por el concepto de aprovechamientos comunales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á contar del siguiente á su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su examen y reclamaciones que los interesados estimen convenientes á su derecho.

No siendo admisibles las que se presenten fuera del plazo limitado.

Gamones 8 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Miguel Ramos. R—545

Registro de la Propiedad de Toro.

Conforme al artículo 87 del Reglamento Hipotecario vigente, se notifica á todos los que tengan interés, que en virtud de adquisiciones consignadas en documentos privados fehacientes con anterioridad á 1.º de Enero de 1922, se han inscrito las fincas siguientes:

1.ª Tierra pago de la Fuente de Arriba, de 29 áreas 39 centiáreas: linda Este y Sur de Crisóstomo Bermejo, Oeste de Francisco Castaño y Norte herederos de Florentino Calleja. 2.ª Otra á la Carrera, de 45 áreas 65 centiáreas: linda Este Ulpiano Rodríguez, Sur herederos de Pedro Izquierdo, Oeste sendero del pago y Norte de Agustín Bermejo. 3.ª Otra á Carre-Malva, de 65 áreas 21 centiáreas: linda Este la que lleva Nazanario Asensio, Sur con Carre-Carboneras á la raya de Abezames, Oeste camino de Malva y Norte Agustín Bermejo. 4.ª Otra al Arenal, de 68 áreas 47 centiáreas: linda Este de Guillermo Bermejo, Sur de la heredad de Arcilla, Oeste de Juan Fuentes y Norte José Izquierdo. 5.ª Otra al Sendero del Ladrón, de 45 áreas 65 centiáreas: linda Este José Pascual, Sur Antonio Pérez, Oeste José Calleja y al Norte sendero del pago. 6.ª Otra en las Laderas de Los Llanos, de 29 áreas 34 centiáreas: linda Este Santiago Montoya, Sur Andrés Castaño, Oeste Ricardo Temprano y Norte Ricardo Temprano.

7.ª Otra á Carre-Castro, de 39 áreas 13 centiáreas: linda Este Francisco Temprano, Sur Santiago Temprano. Oeste Santiago de Castro y Norte Aquilino Alfageme. 8.ª Otra á Carre-Pedrosilla, de igual cabida: linda Este Julián Frontaura, Sur Santiago Temprano, Oeste Andrés Castaño y Norte Celedonio Montoya. 9.ª Otra á Carre-Valmor, pasada la Zamorana, de 45 áreas 65 centiáreas: linda Este Mamerto Delgado, Sur Gregorio Pascual, Oeste Cayetano Rodríguez y Norte Fabriciano Mateos. 10. Otra al Arreñalico, de 58 áreas 69 centiáreas: linda Este Agustín Bermejo, Sur Olegario Gallego, Oeste un vecino de Pinilla y Norte el Sendero Ladrón. 11. Otra al Sendero del Molino, de 29 áreas 34 centiáreas: linda Este la que labra Ramón Alfageme, Sur el Sendero, Oeste Francisco Ramos y Norte Angel Bermejo. 12. Otra á los Llanos, de una hectárea, 7 áreas 60 centiáreas: linda Este raya del término de Castro, Sur Pedro Martínez, Oeste ladera de Santiago Montoya y Norte León Delgado. 13. Otra en la Vega, al Corral de la tía Higinia, de 39 áreas 13 centiáreas: linda Este José Izquierdo, Sur Higinio González, Oeste Francisco Temprano y Norte Enrique Conde.

14. Otra á Tardeáguila, de 78 áreas 26 centiáreas: linda Este Rafael Bermejo, Sur Pedro Morillo, Oeste Macario Calleja y Norte Lorenzo Alfageme. 15. Otra á Carre-Belver, de 63 áreas 58 centiáreas: linda Este José Calleja, Sur Joaquín Alfageme, Oeste Fidel Coca y Norte el regato. 16. Otra al Teso del Mayo, á Carre-Madrid ó Carre-Benafarces, de 2 fanegas 3 celemines: linda Este camino de Benafarces, Sur la que labra Faustino Pascual, Oeste José Ramón Gallego y Norte Eugenio Pérez. 17. Casa en la calle de la Costanilla de la Plaza, número 2, de 166 y medio metros cuadrados: linda por derecha entrando calle de las Cruces, izquierda casa de Lorenza Rojoy espaldala de Juliana Alonso. 18. Tierra pago de Quiñones, á la raya de Pinilla, de 39 áreas 34 centiáreas: linda Este y Sur Joaquín Coca, Norte un vecino de Pinilla y al Oeste Manuel Alfageme. 19. Otra á los prados de Carre-Bustillo, de 24 áreas 45 centiáreas: linda Este Francisco Ramos, Sur Juan Calleja «Fuentes», Oeste Teodosio Calleja y Norte Rogelio Montoya. 20. Otra á Carre-Bustillo, de 65 áreas

21 centiáreas: linda Este Manuel Pérez, Sur Juan González, Oeste Olegario Gallego y Norte el camino.

21. Otra á las Minas, en la Vega, de 39 áreas 13 centiáreas: linda Este Celedonio Bermejo, Sur Francisco Calleja, Oeste Fernando Rodríguez y Norte Jacinto Rodríguez. 22. Otra á Valdetoas, de 48 áreas 91 centiáreas: linda Este Francisco Vaquero, Sur Antonio Hidalgo, Oeste Mauricio Calleja Rubio «Belverisco» y Norte Eudocio Bermejo. 23. Otra á Carre-Bustillo, de 35 áreas 86 centiáreas: linda Este Miguel Gallego, Sur camino de Bustillo, Oeste Eugenio Pérez y Norte Gregorio Pascual. 24. Otra á las Soploneas, de 39 áreas 13 centiáreas: linda Este Pedro Junquera, Sur Eugenio Pérez, Oeste José Izquierdo y Norte Bartolomé Alvarez. 25. Otra tintera en Carre-Pedrosilla, á la raya de Belver, de 88 áreas 3 centiáreas: linda Este Francisco Vaquero, Sur Luis Pascual, Oeste raya de Belver y Norte Bartolomé Alvarez. 26. Herreñal á la Carrera, de 9 áreas 78 centiáreas: linda Este regato del pago, Sur otro de Alfonso Pascual, Oeste de dueño desconocido y Norte Antonio Alfageme. 27. Tierra á la Celadilla, de 39 áreas 13 centiáreas: linda Este Emilio González, Sur Crispulo Alfageme, Oeste Lorenzo Alfageme y Norte Pedro Junquera.

28. Otra á Carre-Gallegos, de 89 áreas 66 centiáreas: linda Este Cayetano Rodríguez, Sur la heredad de Villachica, Oeste y Norte José Calleja y Heliodoro Temprano. 29. Otra á la Vega, de 68 áreas 47 centiáreas: linda Este Francisco Alfageme, Sur Victoria Gallego, Oeste y Norte José Pascual. 30. Otra al Cascajo, de una hectárea, 4 áreas 34 centiáreas: linda Este Rogelio Montoya, Sur Juan Calleja, Oeste Miguel Rodríguez y Norte Jacinto Rodríguez. 31. Otra á la Celadilla, de 19 áreas 56 centiáreas: linda Este y Sur Francisco Ramos, Oeste la de Francisco Calleja y Norte Francisco Castaño.

32. Otra á Carre-San Pedro, en la Vega, de igual cabida: linda Este herederos de Florentino Calleja, Sur José Pascual, Oeste Bernardo Delgado y Norte la Zamorana. 33. Otra á Carre-Vacas, de una hectárea, 95 áreas, 64 centiáreas: linda Este Anselmo Gallego, Sur José Izquierdo, Oeste Agapito Pérez y Norte Mamerto Calleja. 34. Otra á la Lagunilla, de 48 áreas 91 centiáreas: linda Este palomar de Santiago Temprano, Sur el de Teodosio Calleja, Oeste noria de Casto Pascual y Norte tierra de Manuel Alfageme. 35. Herreñal pago de la Noria ó San Blas, de 4 áreas 7 centiáreas: linda Este Eugenio Pérez Alfageme, Sur Tristán Coca, Oeste Felipe Alfageme y Norte de José Pascual. 36. Otra llamada el Roto del camino de la Fuente, de 33 áreas 54 centiáreas: linda Este de Domicio Pinilla, Sur Saturnino Chamorro, Oeste Millán Domínguez y Casimiro Bragado y Norte Serapio Bragado. Esta última finca radica en Bustillo del Oro y todas las demás en el de Vezdemarbán, y se han inscrito las 34 primeras á favor de Felipe Alfageme Pérez por herencia de sus hermanos Manuela y José Alfageme Pérez; la 35 al de José Pascual Alfageme por compra á Tomás Alfageme Coca, y la 36 al de Santiago Rubio Rubia por herencia de su tía Martina Rubio Bragado.

Toro 6 de Febrero de 1928.—El Registrador, Luis González. R—548

VILLALUBE

Don Salustiano Morillo del Rio, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en se-

sión del 30 del mes de Diciembre, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 750 pesetas, con imputación á los capítulos 6.º y 11, artículos 1.º y 3.º del presupuesto ordinario del ejercicio de 1928 que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior.

Capítulo 6.º, artículo 1.º Reintegrar documentos oficiales, 200 pesetas.

Capítulo 11, artículo 1.º Terminación del matadero, 300 pesetas.

Capítulo 11, artículo 3.º Reparación de la carretera de Gallegos, 250 pesetas.

Total: 750 pesetas.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villalube 21 de Enero de 1928.—El Alcalde, Salustiano Morillo. R—317

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Hallándose incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos de los pueblos que á cotinuación se expresan, los mozos que también se citan, para el Reemplazo del año actual de 1928, se les cita por medio del presente para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los mismos á las operaciones siguientes: rectificación del alistamiento el día 29 del actual, á las diez horas, cierre definitivo del mismo, el día 12 de Febrero próximo, á las diez, y al de clasificación y declaración de soldados el día 4 de Marzo, á las ocho horas; bajo las responsabilidades de la Ley, con las que desde luego quedan conminados en caso de no comparecer.

Mozos que se citan.

San Ciprián.

José Rodríguez Sutil, hijo de Domingo y de Andrea.

Abelardo Sánchez Sastre, hijo de Angel y de Juana.

Miguel Sutil Garcia, hijo de Felipe y Juana.

Toribio Sánchez Zapatero, hijo de Antonio y Manuela.

Manzanal de los Infantes.

Pascual Bernardo Alvarez, hijo de Guillermo y Micaela.

Carbajales de Alba.

Sergio Garrido Pascual, hijo de Toribio y de Teresa.

Fidel Mezquita Granados, hijo de Jesús y de Manuela.

Villardefallaves.

Pedro Angel Aguado del Castillo, hijo de Miguel y Juliana,

Pedro Sabino del Castillo de Paz, hijo de Gabino y Maria.

Zóilo Severino Martinez Villar, hijo de Indalecio y Timotea.

Figueruela de abajo.

Ildefonso Alonso Arias.

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Formado el repartimiento de utilidades para el corriente ejercicio de 1928, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, durante éstos y tres más puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; pasados estos no se oirá ninguna.

Manganeses de la Polvorosa 7 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Eusebio Martinez. R—522

TAGARABUENA

El Ayuntamiento pleno de este pueblo, cumpliendo lo ordenado en el Estatuto municipal, ha designado vocales natos de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual, á los señores siguientes:

Parte real

Don Casimiro Alonso Lorenzo, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Doña Victoriana Villachica, mayor contribuyente por rústica, como hacendada forastera.

Don Maximino Alonso Villar, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Severiano Puertas, Industrial.

Parte personal

Don Gervasio Pérez, Cura párroco.

Don Lázaro Domínguez, contribuyente por rústica.

Don Felipe Tiedra Madrigal, contribuyente por urbana.

Don Clemente Hernández, industrial.

Se anuncia al público por siete días para oír reclamaciones y admitir las que se presenten.

Togarabuena 10 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Vicente Alonso. R—550

LOSACIO

Confeccionado el repartimiento general de rastrojera y barbechera para el año de 1928, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten en contra del mismo.

Losacio 7 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Antonio Crespo. R—537

ALCAÑICES

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que el día veintinueve de Febrero próximo, á las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se indican, embargados á Alejandro Martín Blanco y Lorenzo del Prado Ballesteros, vecinos de Rabanales, para pago de una multa de ciento ochenta pesetas y otro tanto de apremio, impuesta á ellos y á Juan Martín Pérez por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por corta de veinte robles en la Majadona; cuya subasta se celebrará con rebaja de un veinticinco por ciento; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes.

Bienes embargados*A Alejandro Martín*

1.^a La cuarta parte proindiviso con Anastasio Martín y Florentino Santiago, de una casa sita en el Barrio de Arriba, de dicho pueblo de Rabanales y habitada por el Alejandro, que linda por la derecha entrando con casa de Julián Gelado, izquierda casa de Sabino Lorenzo y espalda casa de Agapito Gelado; tasada la cuarta parte en trescientas pesetas.

2.^a La mitad proindiviso con Florentino Santiago de una tierra en el camino de Mellanes, que linda al Este con otra de Marcos Fernández, Oeste de herederos de Toribio Blanco, de cabida diez y siete área; tasada dicha mitad en sesenta pesetas.

3.^a La mitad de otra en el camino de Ufones, también proindiviso con el Florentino: linda al Este otra de Agustín Cruz; Oeste otra de Nico-

lás Blanco; tasada referida mitad en treinta pesetas.

A Lorenzo del Prado

4.^a Una burra cerrada, de pelo negro, tasada en treinta pesetas, depositada en poder del vecino de dicho Rabanales, Salvador Loriece.

Dado en Alcañices á veintiocho de Enero de mil novecientos veintiocho.—Antonio Niño.—P. S. M., Hipólito Codesido. R—418

BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia de Benavente y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á doña María Morán Arroyo, del principal, intereses y costas, del juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Juvenal García, contra D. Agustín Chana Ramos, de Santibáñez de Tera, se venden en pública subasta los bienes siguientes embargados como de la propiedad del Sr. Chana.

1.^o Una tierra á las Testeras, de cabida una hemina: linda al Este la de Miguel Ramos, Sur alameda; tasada en seiscientas pesetas.

2.^o Otra, á los quiñones de la Pizarra, de media hemina próximamente: linda al Naciente la de Andrés Chana y Peniente el caño; tasada en seiscientas pesetas.

3.^o Un bacillar á la laguna de Santo Tirso, de unas mil plantas próximamente: linda al Este con Agustín Ramos y Norte camino de Abrabeses; tasado en mil cien pesetas.

4.^o Dos quiñones de monte á la Chana (banda segunda), de media carga proximamente los dos: linda al Naciente herederos de Jacinto Párra y Poniente los de Basilio Galende; tasado en seiscientas pesetas.

5.^o Otro quiñón al Raso (Monte Ballón de los Sres. Morán): linda al Poniente raso de Santa Croya de Tera y Naciente el de Magdalena Chana; tasado en doscientas pesetas.

6.^o Dos quiñones de monte á la Chana (banda cuarta), al camino Carboneros, de una fanega los dos: linda al Naciente herederos de Manuel Romero y Poniente los de Antonio Alonso tasados los dos en trescientas pesetas.

7.^o Otros dos quiñones de una hemina próximamente los dos: linda al Este Fernando Llamas y Oeste Petra Romero; tasados en ciento cincuenta pesetas los dos.

8.^o Una tierra de dos quiñones, á la Chana, de una fanega próximamente: linda al Norte herederos de Pedro Vara y Sur José Veiga; tasado en trescientas cincuenta pesetas.

9.^o Otra á la Chana, de dos quiñones, sorteo del picón, de dos heminas próximamente: linda al Naciente camino y Norte Cabeceras; tasados en ciento cincuenta pesetas los dos.

10.^o Otra á la Chana (primera banda), de dos quiñones: linda al Naciente herederos de Basilio Galende y Norte Monte Ballón de Morán cabida siete heminas próximamente; tasado en doscientas pesetas.

11.^o Otra al pago de la Chana (suerte segunda del Picón), de dos quiñones, hace unos dos celemines: linda al Naciente Miguel Sandín, Poniente Antonio Fernández; tasada en setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el cinco de Marzo próximo, á las doce; para tomar parte en la misma se consignará el diez por ciento del valor de los bienes no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel valor y será de cuenta del rematante el proveerse de títulos de propiedad, por carecerse de ellos.

Dado en Benavente á siete de Febrero de mil novecientos veintiocho.—Vicente Marín.—Por su mandado, Luciano Alonso. R—549

Juzgados municipales.

COBREROS

Don Francisco Rodríguez y Rodríguez, Juez municipal del distrito de Cobrerros.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil incoado en este Juzgado por D.^a Isabel Seoane Montero, viuda, dedicada á las ocupaciones de su sexo, y vecina de Sotillo de Sanabria, contra José González Meneses, casado, mayor de edad y de la misma vecindad, por sí y como representante legal de su esposa Manuela Rodríguez Seoane, sobre reclamación de setecientas cincuenta pesetas, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Cobrerros á veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiocho; el señor D. Francisco Rodríguez y Rodríguez, Juez municipal de este distrito de Cobrerros, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, entre partes, de la una como demandante Isabel Seoane Montero, mayor de edad, viuda, dedicada á ocupaciones de su sexo y vecina de Sotillo, y de la otra como demandado José González Meneses, por sí y en representación de su esposa Manuela Rodríguez Seoane, mayor de edad y vecino de Sotillo.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado José González Meneses, por sí y en representación de su esposa Manuela Rodríguez Seoane á que satisfaga á la actora Isabel Seoane Montero la suma de setecientas cincuenta pesetas, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado rebelde en la forma preceptuada en los artículos doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Rodríguez.—Rubricado.

Y en atención á que D. José González Meneses se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en Cobrerros á cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Francisco Rodríguez.—P. S. M., El Secretario, Marcelino Rodríguez. R—511

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas de paso y pasto para toda clase de ganados, las fincas que en propiedad y colonia poseen en el término municipal de Torres del Carrizal, los vecinos de Moreruela de los Infanzones que á continuación se expresan:

Moreruela de los Infanzones 30 de Enero de 1928.—Ubaldo Rodríguez, Martín Bordel, Geminiano Lorenzo, Francisco Aliste, Agustín Bartolomé, José Montesinos, Lucas Blanco, Germán Rodríguez, Juan Alvarez, Isaac Alvarez, Faustino Vicente, Galo Pérez, Miguel Rodríguez, Aureliano Aliste, Damián Crespo, Saturnino Alvarez, Guillermo Turiño, Benigno Rodríguez, Gilberto Alfageme, Matea Lorenzo, Galo Blanco, Lucio Pérez, Zenón Martín Guayo, Claudio Crespo, Antonio Arias y Teófilo Lorenzo.

De la casa del vecino de Monfarracinos, Feliciano de la Iglesia, desapareció el día 8 del actual por la noche, una vaca de su propiedad de pelo castaño oscuro, de unos 10 años y en la nalga derecha marcca una raya de tijera, clase alistana. Caso de parecer darán razón á su citado dueño.